

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MPE/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE (02) DOS CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR-CUSCO.

Ruc/código :	20610021230	Fecha de envío :	13/06/2023
Nombre o Razón social :	HIALMAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	20:08:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOBRE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Y PREVISIÓN PRESUPUESTAL

Se ha podido revisar que el plazo de ejecución corresponde a 210 días, es decir, 7 meses. Considerando que hasta el perfeccionamiento del contrato conllevará un estimado de 3 semanas y la ejecución del servicio podría iniciar a partir de la segunda semana del mes de julio del año 2023, se realiza la consulta siguiente: ¿La entidad cuenta con una previsión presupuestal para cubrir aproximadamente 2 meses que corresponderían al año 2024?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 19 de la Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, el Organo Encargado de Contrataciones ha tramitado la prevision presuestal por el tiempo de 2 meses para el año 2024

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-MPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE (02) DOS CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR-CUSCO.

Ruc/código : 20610021230	Fecha de envío : 13/06/2023
Nombre o Razón social : HIALMAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío : 20:08:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOBRE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS AL INICIO DEL SERVICIO

La entidad continúa exigiendo protocolos sanitarios, los mismos que encarecen el servicio a pesar que a nivel nacional las restricciones del COVID y la declaratoria de emergencia sanitaria ya acabó. Esto atenta contra el buen uso de los recursos públicos ya que se deberán considerar estos gastos al momento de la elaboración de la oferta, por lo cual, solicitamos se ACOJA nuestra observación a fin que se suprima este extremo de las bases al contravenir el artículo 1 de la Ley de contrataciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 1 de la Ley de contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Se integra el R.M. N° 031-2023-MINSA, que Aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA TDR